



COMISIÓN TÉCNICA
ACTA No. 002-CONPC-MIMG-001-2015

El día 15 de septiembre de 2015, a las 16h00, en la Sala de Sesiones de la Comisión Técnica se reunió la Comisión Técnica integrada por los siguientes miembros: Ing. Ramiro Castillo I., Presidente de la Comisión Técnica; e, Ing. Genaro Cubillo Esparza, Director de la Unidad CAF-BEDE. Actúa como Secretaria de la Comisión Técnica, la Ab. Blanca García Véliz.

Asiste como funcionaria invitada la Ing. Italia Delgado Cabrera, Co-Directora de la Unidad CAF-BEDE.

Luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y dispone se de lectura del Orden del Día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS PREGUNTAS FORMULADAS DENTRO DE LOS PLIEGOS DENTRO DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO DE CONSULTORIA No. CONPC-MIMG-001-2015: "FISCALIZACIÓN DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN DE CALLES, PROGRAMA DE OBRAS POPULARES COOPERATIVAS: PARACAIÐISTA, ENNER PARRALES, COLINAS DE LA FLORIDA 2, LOMAS DE LA FLORIDA, EL MIRADOR, PERIMETRAL AL OESTE – PARROQUIA TARQUI + ALCANTARILLADO SANITARIO, CONTIENE: PAVIMENTACIÓN DE CALLES, PROGRAMA DE OBRAS POPULARES SECTORES 1, 2, 3 (INCLUYE ALCANTARILLADO SANITARIO Y ESTACIÓN DE BOMBEO) COOPERATIVAS: PARACAIÐISTA, ENNER PARRALES, COLINAS DE LA FLORIDA 2, LOMAS DE LA FLORIDA, EL MIRADOR, GUERREROS DEL HORIZONTE Y COLINAS DE LA FLORIDA, PERIMETRAL AL OESTE (ETAPA 5) – PARROQUIA TARQUI".
2. **VARIOS.**

Puesto a consideración de los miembros de la Comisión Técnica el Orden del día, es aprobado por unanimidad, pasándose a tratar los puntos acordados.

PUNTO UNO.-

La Secretaria pone a conocimiento de los Miembros de la Comisión Técnica, las preguntas recibidas por escrito y a través del correo electrónico blagarev@guayaquil.gov.ec las mismas que fueron presentadas dentro del término señalado en las CONDICIONES PARTICULARES, SECCIÓN I, CONVOCATORIA, numeral 2; y, CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA, SECCIÓN I, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, numeral 1.6 "Preguntas, Respuestas y Aclaraciones", de los pliegos del concurso.

Acto seguido, la Comisión Técnica una vez que ha concluido con la revisión de las preguntas presentadas; así como el proyecto de respuestas; de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, Sección I "Del Procedimiento de Contratación", numeral 1.6 "Preguntas, Respuestas y Aclaraciones", de los pliegos del concurso de la referencia, por unanimidad resuelven aprobarlas de la siguiente manera:

Pregunta 1: La condición número 4 de la convocatoria habla de la "totalidad de la contratación", debo entender que la oferta económica se presentará por el monto del presupuesto referencial, sin subirse o bajarse de ese valor? o a qué se refiere esa condición, La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.

Respuesta: Se debe entender que es por la totalidad de la contratación.

Pregunta 2: En los pliegos de la convocatoria MIMG-008-2015 no están indicados los porcentajes de participación del personal técnico clave, deseo saber si queda a criterio del oferente.



Respuesta: En cuanto al residente su participación será del 100%, respecto del Director del Proyecto su participación será del 30%; en cuanto a los demás técnicos cada oferente propondrá su porcentaje de participación; que de ser el caso podría negociarse en la etapa correspondiente.

Pregunta 3: Los procesos de contratación son: CONPC-MIMG-005-2015, CONPC-MIMG-008-2015, y CONPC-MIMG-001-2015. El día jueves me dirigí al Comité de Licitaciones para conocer los porcentajes de participación, conversé con la encargada del proceso 005 (srta. al lado de la Ab. Estefanía, no recuerdo su nombre), me comentó que los porcentajes los sacarían luego porque no los conocían. Desearía saber si debería acercarme esta semana para conocer esos porcentajes, o si actualizarán los pliegos, o si a través de este medio me darán a conocer los porcentajes de participación del personal técnico clave. Muchas gracias de antemano.

Respuesta: Remítase a la respuesta de la pregunta No. 2.

Pregunta 4: En la página 20, numeral 4.2.1 Experiencia mínima, donde se determina el puntaje por experiencia, no se indican las características que deben cumplir los proyectos, tanto generales como específicos. Se pregunta, ¿las características son las mismas que las indicadas en el numeral 4.1.3 Experiencia mínima del oferente de la página 16?

Respuesta: Es correcto, remítase a los pliegos.

Pregunta 5: En la página 19, numeral 4.2.1 Experiencia mínima, donde se determina el puntaje por experiencia, no se indican las características que deben cumplir los proyectos, tanto generales como específicos. Se pregunta. ¿cuáles son las características generales y específicas de los proyectos para el oferente de la página 19?

Respuesta: Es correcto, remítase a los pliegos.

Pregunta 6: En la página 19, 4.1.6 Metodología y cronograma de ejecución, se señala:

ENFOQUE DE LOS TRABAJOS	1 PTO
ALCANCE DE LOS TRABAJOS	2 PTOS
METODOLOGIA DE LOS TRABAJOS	2 PTOS
PROGRAMACIÓN DE LOS SERVICIOS	5 PTOS

Pero en la página 21, 4.2.4 Plan de Trabajo y Programación de los servicios, Este aspecto será evaluado con 10 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

- Enfoque y alcance: 1 punto.
- Metodología del trabajo: 2 puntos.
- Componente informático: 2 puntos.
- Programación de los Servicios: 5 puntos.

Se pregunta, ¿Cuál de los dos es el correcto? En caso de que la segunda sea la correcta, se pregunta, ¿qué se debe detallar en el componente informático?



Respuesta: Se evaluará de conformidad a lo estipulado en el numeral 4.1.6. de los pliegos.

Pregunta 7: Para el Ing. Sanitario Residente, se indica que "Se calificarán experiencias presentadas como consultor en fiscalización, como director de fiscalización, como ingeniero residente de obra en fiscalización de construcción de obras sanitarias cuyo monto de ejecución sea igual o mayor a USD \$500.000,00 con una participación de por lo menos 180 días". Pregunta: Si el certificado es por ejemplo de fiscalización de pavimentación de calles o de intercambiadores de tráfico, y en este certificado se detallan los rubros hidrosanitarios que fueron construidos (cantidades considerables) y por lo tanto fiscalizado, se puede presentar este certificado como experiencia del residente sanitario propuesto?

Respuesta: Es correcto, sin embargo el certificado para ser considerado en la evaluación del técnico, deberá la obra sanitaria cumplir con el monto mínimo exigido en los pliegos.

Pregunta 8: Cuantos cursos o seminarios en la especialidad se deben presentar para el ingeniero residente, ingeniero sanitario residente, especialista ambiental, especialista seguridad vial y laboral, y el ingeniero de control de calidad?

Respuesta: Remítase a los pliegos.

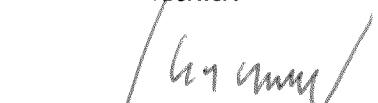
Se dispone que por Secretaría se proceda a contestar en la web municipal las referidas respuestas.

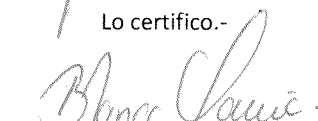
PUNTO DOS.-

VARIOS

No habiendo puntos varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 16h09, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros de la Comisión Técnica, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto, siendo las 16h14.


Ing. Ramiro Castillo I.
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
TÉCNICA**


Ing. Genaro Cubillo Esparza
DIRECTOR DE LA UNIDAD CAF BEDE

Lo certifico.-

Ab. Blanca García Véliz
**SECRETARIA DE LA COMISIÓN
TÉCNICA**

